

CIRCULAR INTERNA N° 015

DE: DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Prof. Téc. Sup. en N., A. y Fila, Andrea MIR

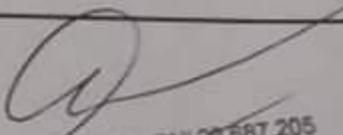
A: Departamentos FORTALECIMIENTO FAMILIAR y PROMOCIÓN INTEGRAL
DEL ADOLESCENTE

Por la presente, se comunica a las Jefas de los Departamentos mencionados, y por su intermedio a los dispositivos dependientes de los mismos (CIFFs; Residencias Juveniles y Centros de Adolescentes) que **está terminantemente PROHIBIDO instar a los NNA a rezar (repetición de fórmulas preestablecidas, como el 'Padrenuestro') o realizar oraciones espontáneas en el marco de cualquier actividad de los dispositivos, o a cantar o escuchar canciones religiosas, o realizar gestos, signos o celebraciones con connotaciones religiosas** bajo ninguna circunstancia, pues la opción por un credo religioso es privativo de los NNA en su entorno familiar, y no forma parte de la misión de esta Dirección ni de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia el adoctrinamiento religioso de los destinatarios de las mencionadas instituciones, conforme la atención laica prevista por la normativa del Decreto N° 616/11. En todo caso, podría expresarse agradecimiento o celebración en general por "la vida", "la alegría", "la amistad", u otras expresiones que no impliquen opción explícita por un determinado credo religioso.

Quedan ustedes debidamente notificados.-

RESISTENCIA, 10 FEB 2020




Andrea Mir - DNI 22.687.205
Prof. Tec. Sup. en N. A. y F.
AC Direc. Fortalecimiento Integral de la Fila
Sub. Niñez, Adolescencia y Fila.
MDS - PROV. DEL CHACO